Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ROSMINO Y CIA S.A. C.U.I.T. 30-54087383-2 con domicilio en calle LACROZE 6019, VILLA BALLESTER, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 244038 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/03/2021 y el 28/02/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 4 de enero de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 04/01/2022

EMPRESA	CONTRATO
ROSMINO Y CIA S.A.	244038

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20354300096	1	ALBARRACIN FACUNDO ABEL	Régimen General
20230205354	2	ARAUJO EXEQUIEL RICARDO	Régimen General
20284957602	3	ARCE CRISTIAN ARTURO	Régimen General
20391496448	4	BLASCO CARLOS AGUSTIN	Régimen General
23398452119	5	CARDOZO SERGIO ROBERTO	Régimen General
20183984110	6	CESTARO WALTER JAVIER	Régimen General
23937958889	7	COLMAN PAREDES MARCO ANTONIO	Régimen General
20353576241	8	ESPINDOLA GABRIEL ALEXIS	Régimen General
23439005629	9	GURSCHPON BAUER AGUSTIN TOMAS	Régimen General
20287941103	10	HOCK ESTEBAN SEBASTIAN	Régimen General
20178676866	11	PEREZ ISMAEL MAXIMO	Régimen General
20408559376	12	PINTO MARCELO GABRIEL	Régimen General
20343251794	13	RIMASA GERMAN RAMON	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 13

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES
, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ROSMINO Y CIA S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 244038 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 4 de Enero de 2022.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ROSMINO Y CIA S.A. C.U.I.T. 30-54087383-2 con domicilio en calle LACROZE 6019, VILLA BALLESTER, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 244038 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/03/2021 y el 28/02/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 31 de enero de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 31/01/2022

EMPRESA	CONTRATO
ROSMINO Y CIA S.A.	244038

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20354300096	1	ALBARRACIN FACUNDO ABEL	Régimen General
20230205354	2	ARAUJO EXEQUIEL RICARDO	Régimen General
20284957602	3	ARCE CRISTIAN ARTURO	Régimen General
20391496448	4	BLASCO CARLOS AGUSTIN	Régimen General
23398452119	5	CARDOZO SERGIO ROBERTO	Régimen General
20183984110	6	CESTARO WALTER JAVIER	Régimen General
23937958889	7	COLMAN PAREDES MARCO ANTONIO	Régimen General
20353576241	8	ESPINDOLA GABRIEL ALEXIS	Régimen General
23439005629	9	GURSCHPON BAUER AGUSTIN TOMAS	Régimen General
20287941103	10	HOCK ESTEBAN SEBASTIAN	Régimen General
20178676866	11	PEREZ ISMAEL MAXIMO	Régimen General
20408559376	12	PINTO MARCELO GABRIEL	Régimen General
20343251794	13	RIMASA GERMAN RAMON	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 13

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES
, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ROSMINO Y CIA S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 244038 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 31 de Enero de 2022.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.